

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 25 AL 04 DE MAYO DE 2026

DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):

AXENCIA GALEGA DA CALIDADE ALIMENTARIA

- ❖ **ayudas para programas de calidad desarrollados por consejos reguladores de denominaciones de calidad agroalimentarias para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar el control de la calidad y del origen de los productos agroalimentarios gallegos amparados por alguna denominación geográfica de calidad de las reguladas en el capítulo II del título III de la Ley 1/2024. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los consejos reguladores de las distintas denominaciones de calidad agroalimentaria existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que no incurran en alguna de las prohibiciones del artículo 10.2 de la Ley 9/2007 **(plazo hasta el 29.05.2026)**.

AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA

- ❖ **Becas para personas gallegas residentes en el exterior para la realización de estudios en el Centro Superior de Hostelería de Galicia, y se procede a su convocatoria para el curso 2026/27.**

Objeto: Tienen como finalidad promover la participación de agricultores en regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, en el marco del Plan estratégico de la PAC 2023-2027. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que tengan entre 18 y 30 años, que estén en posesión de la nacionalidad española, que residan fuera de España, que acrediten un mínimo de dos años de residencia fuera de España inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y que estén vinculados a Galicia que sean personas emigrantes nacidas en Galicia, ser persona emigrante no nacida en Galicia, pero haber residido en Galicia de forma continuada durante diez (10) años con nacionalidad española antes de emigrar o ser descendiente por consanguinidad de una persona nacida en Galicia **(plazo hasta el 29.05.2026)**.

CONSELLERÍA DE EMPREGO, COMERCIO E EMIGRACIÓN

- ❖ **Ayudas para la participación en el programa Aventúrate con Galicia, dirigido a la juventud de origen gallego o descendiente de personas emigrantes gallegas para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad facilitarles a 30 chicas y chicos de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas que residan en el extranjero, la participación en determinadas actividades de verano. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los chicos y chicas con residencia habitual en el extranjero que tengan una edad comprendida entre los 10 a los 17 años el día 15 de julio de 2026, que hayan nacido en Galicia o ser descendientes de persona emigrante gallega residente en el exterior, que tengan nacionalidad española y que carezcan de enfermedades transmisibles con riesgo de contagio, discapacidades y otros impedimentos que les imposibiliten participar con normalidad en las actividades recreativas y deportivas del campamento que soliciten **(plazo hasta el 30.05.2026)**.

- ❖ **Subvenciones destinadas a la realización del programa Retorna Cualifica Empleo para las anualidades 2026 y 2027.**

Objeto: Tienen como finalidad desarrollar programas de carácter sociosanitario, destinados a realizar actividades en el proceso de atención y rehabilitación de personas con especiales necesidades de atención sociosanitaria asociadas a las enfermedades neurodegenerativas (incluyendo el alzhéimer, demencias y párkinson), daño cerebral adquirido, parálisis cerebral, enfermedades raras, epilepsia, linfedema, síndrome de Down y otras patologías crónicas graves o de evolución prolongada que precisen intervención sociosanitaria. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidad privada sin ánimo de lucro que tenga explícitamente entre sus fines estatutarios la realización de actividades de apoyo y ayuda al colectivo al que se dirigen los programas de atención sociosanitaria, que estén legalmente constituidas, al menos con dos años de anterioridad con respecto a la fecha de publicación de esta convocatoria, que dispongan de una sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Galicia, que tengan un horario mínimo de atención al público de veinte (20) horas semanales, destinadas a dar información y prestar ayuda de una manera prioritaria a los colectivos afectados y que dispongan de estructura técnica y capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el programa presentado **(plazo hasta el 30.05.2026)**.

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E DEPORTES

- ❖ **Subvenciones para la adquisición de vehículos adaptados que faciliten la prestación de servicios a personas dependientes o a personas con discapacidad por parte de entidades de iniciativa social de la Comunidad Autónoma de Galicia.**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar la prestación de servicios a personas dependientes o personas con discapacidad por parte de entidades de iniciativa social de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades del tercer sector de acción social definidas en el artículo 2 de la Ley 43/2015 que estén legalmente constituidas, como mínimo, con dos años de antelación a la fecha de la publicación de esta convocatoria, que carezcan de ánimo de lucro y con domicilio social que radique en Galicia **(plazo hasta las 20:00 h del 04.06.2026)**.

- ❖ **Subvenciones para la ejecución de microproyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación.**

Objeto: Tienen como finalidad realizar microproyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades que estén inscritas en el Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo, en la sección A: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, y en la sección D: otros agentes sociales o entidades que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación para el desarrollo **(plazo hasta el 29.05.2026)**.

UNIVERSIDADE DE VIGO

- ❖ **Becas del programa Santander excelencia 360º en el curso 2025/26.**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar el acceso a la educación superior a estudiantes con excelentes expedientes académicos, y fomentar la inclusión educativa velando por los criterios de igualdad y equidad social (económica o cultural). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el alumnado que ha finalizado una titulación de grado en la Universidad de Vigo en el curso 2024/25, que esté matriculado en el curso 2025/26 en 60 créditos de alguna de las titulaciones de máster universitario de la Universidad de Vigo y que tenga una nota de acceso al máster igual o superior a 8,5 **(plazo hasta el 07.05.2026)**.

MINISTERIO DE CULTURA

❖ **Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el programa Cine Escuela del curso escolar 2026-2027.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar la realización de actividades de fomento del audiovisual entre los jóvenes, mediante la asistencia a proyecciones en salas de cine y un trabajo pedagógico previo y posterior en los centros educativos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las organizaciones de carácter privado con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, en los términos establecidos en el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 1/2002, que tengan una experiencia de al menos un año en proyectos de similar naturaleza y que tengan fines o actividades institucionales (**plazo hasta el 20.05.2026**).

❖ **Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para a mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos.**

Objeto: Tienen como finalidad llevar a cabo mejoras de las instalaciones y equipamiento de archivos privados. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro que presenten proyectos de mejora de las instalaciones y equipamiento de un archivo, siempre que, estando legalmente constituidas (**plazo hasta el 20.05.2026**).

❖ **Ayudas a la distribución internacional de películas cinematográficas españolas correspondiente al año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad incentivar la circulación y distribución internacional de películas cinematográficas españolas, siempre que hayan suscrito al menos un contrato con un distribuidor extranjero para distribuir una película española en, al menos, un territorio fuera de España y que contemple el estreno de la película en salas de exhibición cinematográficas u online, a través de plataformas digitales de video bajo demanda (plataformas VOD). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las agencias de ventas internacionales independientes (**plazo hasta el 14.05.2026**).

❖ **Ayudas para la producción e investigación artística en el ámbito del arte contemporáneo, correspondientes a 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad realizar proyectos de creación y producción de artistas o realizar proyectos de investigación en los campos de la historia, la teoría, la educación, la mediación y el comisariado, así como las publicaciones derivadas de estos proyectos que contengan investigaciones o contenidos inéditos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas

físicas que estar inscrita en el Registro Especial de Trabajadores Autónomos previo a la publicación de la lista definitiva de personas beneficiarias y que tengan residencia fiscal permanente en territorio español (**plazo hasta el 19.05.2026**).

❖ **Subvenciones a la digitalización y preservación del patrimonio bibliográfico y su difusión mediante repositorios, correspondiente al año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad financiar proyectos de digitalización de bienes que formen parte del patrimonio bibliográfico, o que gocen de un especial interés bibliográfico, resultantes en el recolector «Hispana» del Ministerio de Cultura y en «Europeana». Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las comunidades autónomas y los organismos y entidades con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de ellas, así como las universidades públicas españolas, entidades locales españolas y los organismos y entidades con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de ellas y las entidades privadas sin fines de lucro de nacionalidad española y las reales academias (**plazo hasta el 19.05.2026**).

MINISTERIO DE DEFENSA

❖ **Ayudas Máster en Derecho Militar.**

Objeto: Tienen como finalidad sufragar los costes de las primeras matrículas correspondientes al Máster Universitario en Derecho Militar. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el personal militar del ET, en situación de servicio activo (**plazo hasta el 22.05.2026**).

❖ **Ayudas Máster Prevención de Riesgos Laborales.**

Objeto: Tienen como finalidad conceder ayudas para la realización de un Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales para el personal del Ejército de Tierra (ET). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los oficiales del ET o de los cuerpos comunes integrados en su estructura, en situación de servicio activo (**plazo hasta el 22.05.2026**).

❖ **Becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos.**

Objeto: Tienen como finalidad conceder becas para la realización del curso dirigido a la obtención del Máster Universitario en Gestión por procesos para la Transformación Digital (BPM) para el personal militar profesional del Ejército de Tierra (ET). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los oficiales y suboficiales del ET, en situación de servicio activo (**plazo hasta el 19.05.2026**).

❖ **Becas para realización del Máster Universitario en Análisis y Visualización de Datos Masivos.**

Objeto: Tienen como finalidad conceder becas para la realización del curso dirigido a la obtención del Máster Universitario en Análisis y visualización de datos masivos, visual analytics & Big data para el personal militar profesional del Ejército de Tierra (ET). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los oficiales y suboficiales del ET, en situación de servicio activo (**plazo hasta el 19.05.2026**).

❖ **Subvenciones para promover la cultura de defensa 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad impulsar la realización de actividades de fomento y difusión de la cultura de defensa que promuevan el conocimiento de la defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas, públicas o privadas, que carezcan de ánimo de lucro, y tengan su domicilio social en España y legalmente constituidas e inscritas en el registro público a fecha de solicitud y las personas físicas que tengan su domicilio en España (**plazo hasta el 21.05.2026**).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

❖ **Ayudas para la participación en el Festival Internacional de Teatro Escolar en español en las Secciones Bilingües de centros educativos de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía, correspondientes a 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad impartir lengua y cultura españolas y otras materias en español en las Secciones Bilingües de español de Bulgaria, China, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Moldavia, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los docentes que posean la nacionalidad española y estén en posesión del Máster que habilita para el ejercicio de la docencia en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas (**plazo hasta el 19.05.2026**).

❖ **Becas para deportistas en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid, durante la temporada 2026/2027.**

Objeto: Tienen como finalidad facilitar el entrenamiento de los deportistas de máximo interés y favorecer su conciliación con la formación académica. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los deportistas que formen parte y hayan sido incluidos en el proyecto deportivo de la Federación en el citado Centro, que la/s prueba/s deportiva/s que practican sea/n olímpica/s o paralímpica/s, y se encuentre/n incluida/s en los próximos programas olímpico o paralímpico de 2028 y 2030,

que la especialidad deportiva que practican disponga de instalación en el CAR, que tengan nacionalidad española y que tengan entre 16 y 28 años (**plazo hasta el 28.05.2026**).

- ❖ **Plazas de profesores en Secciones Bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Moldavia, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2026-2027.**

Objeto: Tienen como finalidad participar en la fase internacional del Festival de teatro en español, correspondientes al año 2026, en su XXVII edición. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los grupos de teatro ganadores del primer y del segundo premio del Festival de teatro, compuestos por estudiantes de las secciones bilingües de español de centros educativos de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía, en sus fases nacionales (**plazo hasta el 07.05.2026**).

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- ❖ **Ayudas públicas en 2026 del Programa Nacional de Exploración Minera 2026-2030.**

Objeto: Tienen como finalidad Impulsar el desarrollo de los trabajos de investigación geológico-minera y los estudios de evaluación económica preliminar sobre la posible valorización de materias primas fundamentales procedentes de residuos de extracción, encaminados a poner de manifiesto y definir uno o varios recursos. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas titulares de autorizaciones de aprovechamiento de residuos mineros (Sección B) o de permisos de investigación, concesiones de explotación o reservas a favor del estado previstos en la Ley 22/1973 (**plazo hasta el 30.05.2026**).

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN. A CORUÑA

❖ **Programa Xpande Digital 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad Promover la participación de las pymes en el Programa Xpande Digital, mediante la puesta de su disposición de servicios de asesoramiento y ayudas económicas para diseñar y desarrollar estrategias de internacionalización digital. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de A Coruña, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE (**plazo desde las 09:00 h del 08.05.2026 hasta el 31.07.2026 o agotar fondos**).

CONCELLO DE ARTEIXO

❖ **Becas para deportistas mediante concurrencia competitiva para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad la promoción y fomento del deporte, apoyando actividades realizadas en el Ayuntamiento de Arteixo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los deportistas empadronados en el Ayuntamiento de Arteixo , con una antigüedad mínima de dos años consecutivos, en el momento de la solicitud, que estén en posesión de la licencia de federado expedida o tramitada por la correspondiente federación deportiva, que tengan una edad entre los 12-30 años cumplidos o a cumplir en el año de la convocatoria, que compitan en la temporada de la solicitud, en eventos/pruebas deportivas de relevancia autonómica, nacional o internacional organizados o reconocidos por las respectivas federaciones y que acrediten nivel deportivo en la especialidad, en las dos temporadas anteriores a la actual (**plazo hasta el 15.05.2026**).

❖ **Subvenciones deportivas mediante licitación competitiva para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las entidades locales sin ánimo de lucro en la creación o mantenimiento de actividades, fomento del deporte base, deponerte para todos, organización de eventos deportivos, así como en la dotación de equipamientos de las programaciones que desarrollan en materia de deportes. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que estén inscritas en el Registro Municipal de asociaciones en el momento de la solicitud, que tengan domicilio social en el término municipal de Arteixo y contar con un mínimo con el 50% de los deportistas empadronados en Arteixo que desarrollen su actividad en el término municipal de Arteixo, que no tengan pendiente de justificación ninguna

subvención o ayuda ante el Ayuntamiento y que no estén incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones (**plazo hasta el 15.05.2026**).

CONCELLO DE NOIA

❖ **Ayudas para adquisición de material escolar y para la financiación del servicio de comedor escolar, curso 2026-2027.**

Objeto: Tienen como finalidad cofinanciar la adquisición de libros de texto y material didáctico, así como el servicio de comedor escolar, para niños de educación infantil y primaria, y para centros de educación especial, en los casos en que no sea posible la escolarización en los centros de Noia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las familias que todos los miembros de la unidad familiar deben estar inscritos en el Ayuntamiento de Noia, con una antigüedad mínima de 6 meses, que tengan un hijo matriculado en un curso de educación preescolar o primaria, en un centro público o subvencionado ubicado en el municipio de Noia, para el curso escolar 2026-2027 y que los ingresos brutos per cápita de la unidad familiar en la que se incluye el niño no deben superar el importe del salario mínimo interprofesional anual correspondiente al año 2024 (15.876 €) (**plazo hasta el 19.05.2026**).

BOLETIN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA:

CONCELLO DE PONTAREAS

❖ **Subvenciones de apoyo a la cultura, anualidad 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar a las entidades sin ánimo de lucro que gestionan centros y casas culturales del Ayuntamiento de Pontareas, para el desarrollo de sus actividades ordinarias durante el ejercicio 2025. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas, tengan domicilio social en el Ayuntamiento de Pontareas, desarrollen actividades culturales de interés municipal, que se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no incurran en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa de subvencione (**plazo hasta el 28.05.2026**).

CONCELLO DE VIGO

❖ **Subvenciones de apoyo a la cultura, anualidad 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad servir de estímulo al empresariado para la contratación de las personas trabajadoras del municipio de Vigo, favorecer el empleo estable y de calidad de las personas trabajadoras del municipio de Vigo, otorgando especial atención a las personas trabajadoras más vulnerables en el mercado laboral. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas (autónomos/as) y empresas privadas, independientemente de su forma jurídica, las comunidades de bienes, sociedades civiles, sociedades cooperativas, sociedades laborales y las personas emprendedoras que estén de alta en el régimen especial de autónomos o en cualquiera otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o mutualidad de colegio profesional (**plazo hasta el 17.07.2026**).

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

- ❖ **Subvenciones a clubs deportivos de la provincia de Pontevedra que desarrollen su actividad en el ámbito inferior al estatal para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad colaborar en la financiación de los gastos derivados de la actividad deportiva de las entidades beneficiarias durante el período subvencionable. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubs deportivos sin ánimo de lucro, legalmente constituidos y con domicilio fiscal en la provincia de Pontevedra, que participen en competiciones y actividades de un nivel inferior al estatal y aquellos que participen en la competición de fútbol Preferente Galicia **(plazo hasta el 28.05.2026)**.